



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

**24981*****Anuncio de aprobación inicial de la documentación anexa al Estudio Informativo para la determinación de la zona de reserva viaria de la Ronda Norte de Inca. Clave 11-07.0-EI.***

El Hble. Sr. Mauricio Rovira de Alós, consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio, en fecha 19 de diciembre de 2012, ha adoptado la siguiente resolución:

#### Antecedentes

1. El día 10 de julio de 2012, el consejero ejecutivo de Urbanismo y Territorio resolvió aprobar inicialmente el Estudio Informativo para la determinación de la zona de reserva viaria de la Ronda Norte de Inca. Clave 11-07.0-EI (BOIB núm.103, de día 19 de julio de 2012).
2. Este estudio informativo fue sometido a información pública, y como resultado de este proceso ha sufrido una serie de cambios y modificaciones, en el mes de noviembre de 2012, la señora Francisca Campaner Munar, ingeniera de Caminos, C i P, realizó para la Dirección Insular de Carreteras el estudio informativo anexo después de la información pública para la determinación de la zona de reserva viaria de la Ronda Norte de Inca. Clave 11-07.0-EI.
3. Este estudio informativo está previsto en la norma 11 del PDSCMa, según el cual se habrá de realizar un estudio informativo para establecer el carácter definitivo la zona de reserva viaria para la Ronda Norte de Inca.
4. De acuerdo con la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de regulación de las carreteras de la Comunidad autónoma de las Illes Balears, en relación con la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, de atribución de competencias a los Consells Insulars en materia de carreteras y caminos, la documentación anexa contiene la documentación necesaria.
5. El estudio incluye un análisis ambiental de las alternativas consideradas.
6. La documentación anexa al Estudio Informativo para la determinación de la zona de reserva viaria de la Ronda Norte de Inca. Clave 11-07.0-EI, fue supervisada favorablemente por el ingeniero de Supervisión señor Juan M. Rius Gibert, con el conforme del ingeniero de Proyectos y Supervisión señor Carlos M. Ribas Rotger, el día 19 de diciembre de 2012, indicando que debido a que hay modificaciones significativas en el estudio informativo, a pesar de que ya fue sometido al trámite de información pública, se considera conveniente un nuevo trámite de información pública.
7. El informe jurídico del jefe de la Sección de Contratación, con el visto bueno del jefe de servicio, de 19 de diciembre de 2012, informaba favorablemente sobre la procedencia de aprobar esta documentación anexa.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias que me han sido atribuidas por el Decreto de 15 de julio de 2011, por el que se determina la organización del Consell de Mallorca (BOIB núm. 111, de 21 de julio de 2011), modificado por el Decreto de 15 de marzo de 2012 (BOIB núm. 48, de 3 de abril de 2012) y por el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca de 18 de abril de 2012 (BOIB núm. 59, de 126 de abril de 2012), y de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO:

1. Aprobar inicialmente la documentación anexa al Estudio Informativo para la determinación de la zona de reserva viaria de la Ronda Norte de Inca. Clave 11-07.0-EI, redactado por la señora Francisca Campaner Munar, ingeniera de Caminos, C. y P. en el mes de noviembre de 2012, y de acuerdo con el informe de supervisión de fecha 19 de diciembre de 2012 pedir informes a las administraciones públicas siguientes:

- Ayuntamiento de Inca.
- Dirección General de Recursos Hídricos del Gobierno de las Islas Baleares. Departamento de Gestión del Dominio Hidráulico.



- Dirección General de Transportes del Gobierno de las Islas Baleares. Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM).
- Dirección General de Agricultura del Gobierno de las Islas Baleares. Servicio de Desarrollo Rural.
- Departamento de Medio Natural de la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental, y Cambio Climático del Gobierno de las Islas Baleares. Servicio de Planificación, Servicio de Gestión Forestal. Servicio Protección de Especies.
- Dirección Insular de Cultura y Patrimonio del Consell de Mallorca.
- Departamento de Medio Ambiente del Consell de Mallorca.
- Servicio de Ordenación del Territorio del Departamento de Urbanismo y Territorio del Consell de Mallorca.

2. Someter la documentación anexa al Estudio Informativo para la determinación de la zona de reserva viaria de la Ronda Norte de Inca. Clave 11-07.0-EI, redactado en noviembre de 2012, que incluye también el análisis ambiental, al trámite de información pública por un período de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el BOIB , de acuerdo con el informe de supervisión de fecha 19 de diciembre de 2012. También previo al anuncio en el BOIB se expondrá en el Consell Insular de Mallorca, en el Ayuntamiento de Inca y como mínimo, en un diario de ámbito insular.

Palma, 20 de diciembre de 2012

**La secretaria técnica del Departamento de Urbanismo y Territorio**

Catalina Terrassa Crespi

